

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 528

PERÍODO LEGISLATIVO

2021

EXTRACTO BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL Nº 29

Entró en la Sesión Ley Sancionada 18/11/2021

Girado a la Comisión

Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
18 NOV 2021
MESA DE ENTRADA
Nº 528 Hs. Mº FIRMA: [Firma]

As. 528/21



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Sustitúyese
Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la ley 29, que quedará redactado de la siguiente manera *por el siguiente texto:* ^{provincial}

u
Artículo 1º.- Institúyase como "Día del GENOCIDIO SELK'NAM" al 25 de Noviembre de cada año en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en memoria al Pueblo Selk'nam y a quienes fueron víctimas del Genocidio de San Sebastián ocurrido el 25 de noviembre de 1886. ^{Genocidio Selk'nam} *el*

Sustitúyese el 2º
Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 2º de la ley 29, que quedará redactado de la siguiente manera *por el siguiente texto:* ^{provincial}

Artículo 2º
Artículo 2º.- Declárese duelo provincial con banderas izadas a media asta en todos los edificios públicos e institúyase feriado provincial permanente en memoria de la fecha instituida por el art. 1º de la presente. ^{artículo} *1)*

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincia

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE PUEBLOS ORIGINARIOS
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

528/21



PROYECTO DE LEY
"MODIFICACIÓN LEY 29 DÍA DEL GENOCIDIO SELK'NAM"
INSTITUIR AL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO DÍA DE DUELO PROVINCIAL
Y FERIADO PERMANENTE
EN MEMORIA A LAS VÍCTIMAS DEL GENOCIDIO DE SAN SEBASTIAN

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la ley 29, que quedará redactado de la siguiente manera:

Institúyase como "**Día del GENOCIDIO SELK'NAM**" al 25 de Noviembre de cada año en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. en memoria al Pueblo Selk'nam y a quienes fueron víctimas del Genocidio de San Sebastián ocurrido el 25 de noviembre de 1886.

2º.- Modifíquese el artículo 2º de la ley 29, que quedará redactado de la siguiente manera:

Declárese duelo provincial con banderas izadas a media asta en todos los edificios públicos e institúyase feriado provincial permanente en memoria de la fecha instituida por el art. 1º de la presente.

3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Los pueblos originarios que fueron borrados de la historia escrita del país e invisibilizados en nuestra provincia, deben ser recuperados en toda su dimensión, y deben reconocerse en la práctica cotidiana su presencia y sus derechos actuales.

No obstante los avances en el reconocimiento jurídico de los derechos de los pueblos indígenas, la Provincia debe asumir su historia para poder transformar las prácticas que siguen reafirmando patrones de discriminación e invisibilización.

Que gran parte de la sociedad aún no logra asumir la coexistencia de pueblos que tienen otras identidades y otras culturas: continúa viéndose a sí misma como parte de una nación mono cultural, sin poder reconocerse como integrante de una comunidad multicultural y plurilingüe; de este modo se sigue desvalorizando la cultura de los pueblos indígenas y reproduciendo la inexistencia del pueblo Sek'nam como pueblo Vivo.

Que como provincia necesitamos asumir su historia, conmemorando a quienes resultaron víctimas del Genocidio iniciado a finales del Siglo XIX y principios del Siglo XX, impartido como masacre del Estado Nacional en la campaña al desierto, por lo que el 25 de Noviembre de 1886 en San Sebastián se produce el inicio de masacre y proceso de reducción del pueblo Selk'nam,

De esta manera reconstruimos una historia jamás contada, fundamentando conjunto al Pueblo Sek'nam que el Día del Indígena Fueguino, debe ser un día de duelo, porque representa el inicio de la campaña del desierto fueguino y expresa una de las matanzas documentadas que dan cuenta del genocidio sufrido por este pueblo.

Con este fin comenzaremos a reconstruir una historia borrada e ignorada, revalidando la memoria de quienes fueron víctimas del genocidio colonialista, enmarcando la presencia viva del pueblo Selk'nam.

SUMARIO: CONMEMORACIÓN- DERECHO CONSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

FUNDAMENTO Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

Se solicita la modificación de la Ley Provincial 29 sancionada el 10 de Septiembre de 1992 mediante la cual se declaró el "Día del Indígena Fueguino", para que se lo considere **DIA DEL GENOCIDIO SELK'NAM**, se declare Duelo Provincial estableciendo la obligatoriedad de mantener las banderas nacional y provincial a media asta en todos los establecimientos públicos de la provincia, en señal de duelo e institúyase Feriado Permanente en memoria a las víctimas del genocidio Selk'nam iniciado con la matanza de San Sebastián el 25 de noviembre de 1886, fecha en que se produjo la primera masacre documentada.

Desde 1992, aquel fatídico 25 de noviembre es recordado de manera invisibilizada en todo el ámbito de la provincia como "Día del Indígena Fueguino" por Ley Provincial N° 29, que la misma no refleja ni cuenta la realidad crucial de la fecha que se pretende conmemorar, por lo cual resulta necesario modificar su título y normativa, a fin de poder cumplir con los principios derivados de la Declaración de los Derechos Humanos, el art. 75 inc. 17 de la CN al del reconocimiento de su preexistencia y el de reparación histórica.

Que, en Río Grande, la fecha ya fue reconocida mediante la Ordenanza 3595/16 como "Día del Genocidio Selk'nam", por lo cual durante toda la jornada y en señal de dolor, se debe mantener a media asta el pabellón nacional y que desde el año 2019, y que por Ordenanza 5728, la Municipalidad de Ushuaia también reconoció esta fecha como un día de duelo, con la obligatoriedad de mantener las banderas a media asta en los edificios municipales.

De esta manera reconstruimos una historia jamás contada, fundamentando conjunto al Pueblo Sek'nam que el Día del Indígena Fueguino, debe ser un día de duelo, porque representa el genocidio perpetrado contra los pueblos originarios de nuestra provincia, planificado, organizado y ejecutado por el sistema colonialista para la apropiación de los territorios y la posterior explotación de sus recursos naturales.

Bajo los antecedentes y relato de la fecha a conmemorar, resulta importante revalidar y reivindicar mediante la construcción de la palabra, la resistencia de los herederos de estos pueblos originarios, quienes han logrado recuperar de las cenizas parte de su cultura y sus tradiciones, cuya transmisión de una generación a otra, se vio interrumpida por una matanza imperdonable. Por ello, hoy merecen un acto de reconocimiento y reparación por parte del Estado, para que en cada oportunidad que sea posible, se recuerde el daño ocasionado, y se entienda que ese genocidio no debió haber ocurrido jamás.

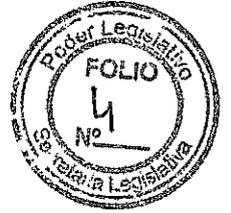
La masacre de San Sebastián- Genocidio al Pueblo Selk'nam

En 1886 Ramón Lista se embarcó con una expedición de exploración y reconocimiento a la isla Grande de Tierra del Fuego, cuya parte oriental acababa de ser puesta bajo soberanía argentina. En su comitiva iban el capitán Federico Spurr, el doctor Segers y el misionero salesiano José Fagnano, fundador y director de la misión de Carmen de Patagones.

El 25 de noviembre de 1886, tras desembarcar en la playa de San Sebastián, y mientras exploraba la zona, divisó a lo lejos una toldería selk'nam. Sin que los indígenas representaran ninguna amenaza ni ofrecieran ninguna muestra de hostilidad, Ramón Lista ordenó a sus hombres desenfundar las armas y abrir fuego contra ellos. En pocos minutos, murieron masacrados a balazos 26 selk'nam (hombres, mujeres y niños). Tras la matanza, los hombres de Lista hicieron un recorrido por el lugar y momentos más tarde encontraron, oculto tras unos matorrales, a un joven selk'nam de unos veinte años, al que mataron de 28 balazos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El padre José Fagnano y el capitán Federico Spurr, que viajaban en el barco, horrorizados por la matanza, se enfrentaron a Lista, y este los amenazó con hacerlos fusilar.

Cinco días más tarde (el 30 de noviembre de 1886), se encontraron con otro grupo selk'nam, pero el padre Fagnano y el doctor Segers se adelantaron a Lista, logrando un encuentro amistoso. Entonces Lista decidió apurar la marcha, dejó atrás al misionero, y en el siguiente encuentro se produjo otra matanza, con otros dos varones indígenas muertos y dos mujeres y siete niños prisioneros. Continuaron su exploración hasta llegar a la costa en Bahía Thetis, en el extremo oriental de la isla, donde se reembarcaron en otro buque.

Ni Ramón Lista ni los soldados a su cargo fueron sancionados por ninguna de las masacres. Fue la primera de una serie de matanzas que, en un lapso de 20 años, entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX, aniquiló casi totalmente a la población indígena de la isla conocido como genocidio ona.

A principios de 1887, Ramón Lista le contó su «expedición» al presidente Miguel Juárez Celman, y confesó su disgusto porque los indios selk'nam no dejaban que él les tomara «medidas antropométricas».

En 1887, Ramón Lista fue nombrado gobernador del Territorio Nacional de Santa Cruz.

En 1992, por la Ley n.º 29, el gobierno de Tierra del Fuego declaró al 25 de noviembre —aniversario de la masacre de San Sebastián— como Día del Indígena Fueguino.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

528/21



ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE que el Pabellón Nacional deberá mantenerse a media asta en señal de duelo, homenaje y recuerdo por el Genocidio contra el pueblo nación Selk'nam, iniciado el 25 de noviembre de 1886 en todas las dependencias de los tres poderes del Estado provincial.

ARTÍCULO 2º: INVÍTESE a los municipios de la provincia a adherir a la presente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



A 528/21

"2021.- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE



Proyecto de Ley: Establecer que el pabellón nacional de todas las dependencias del Gobierno de la Provincia y sus tres poderes, se mantenga a media asta, todos los 25 de noviembre de cada año, en señal de duelo, conmemoración y homenaje por el Genocidio Selk'nam.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo que la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todas las dependencias del Gobierno de la Provincia, se mantenga el Pabellón Nacional a media asta el 25 de noviembre de cada año como señal de duelo, conmemoración y homenaje por el Genocidio Selk'nam.

Tal y como lo dispone la Ley Provincial N° 29, el día 25 de noviembre de cada año, se conmemora el Día del Aborigen Fueguino, en homenaje y como recordatorio del inicio del Genocidio del pueblo nación Selk'nam. A pesar de ello, y teniendo presente que la norma data del año 1992, esta fecha no es reconocida en toda la provincia con la importancia que merece.

El objetivo de este proyecto de ley es que el conjunto del pueblo fueguino recuerde y conmemore este día durante la jornada, recordando al pueblo nación que vivió en estas tierras mucho tiempo antes de la llegada del hombre blanco y que hoy en día vive a través de sus descendientes, quienes mantienen vivas sus raíces.

El pueblo Selk'nam hoy cuenta con más de 800 descendientes vivos que mantienen sus vínculos ancestrales, territoriales y de identidad, así como también, sus manifestaciones, sociales, culturales, lingüísticas, artísticas y espirituales de ellos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

Este año se cumplen 135 años de la masacre contra el pueblo Selk'nam, que inició con el desembarco de las tropas de Ramón Lista en las costas de San Sebastián, dejando a su paso la muerte de 28 originarios asesinados y otros tantos heridos; entre ellos, mujeres y niños.

Desde ese día, el hombre blanco inició la cacería del pueblo Selk'nam, disminuyendo su número hasta lograr casi su erradicación de su territorio legítimo. Ello, por la ambición del uso de las tierras para ganadería, y la búsqueda de oro en distintos puntos de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Este hecho aberrante que no lleva otro nombre que genocidio, implica la necesidad de mantener vivo el recuerdo y las costumbres del pueblo nación Selk'nam a fin de que cada fueguino y fueguina sea parte de ello y de nuestra historia. Por eso, es necesario que el Estado provincial en todas sus dependencias, rinda homenaje y reconocimiento a quienes vivieron en estas tierras antes que nosotros, y a sus descendientes y que continúan aquí.

Es responsabilidad del Estado y del pueblo fueguino, mantener vivo su recuerdo y el respeto hacia toda la comunidad de los pueblos originarios de Tierra del Fuego.

Los Selk'nam son un pueblo vivo, existente y preexistente a la colonización occidental y a la conformación del Estado Nacional Argentino y a pesar de a los vejámenes y el genocidio, no están extintos ni en riesgo de extinción, porque se perpetúa su cultura a través de sus descendientes.

Por lo expuesto, en virtud de lo normado en el artículo 107 y siguientes de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"